

**AUTORIZA PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL  
DE USO PÚBLICO A DOÑA YDA MARCELINA  
RODRIGUEZ ZAVALAETA.**

RECOLETA,

06 AGO 2024  
3199

RESOLUCIÓN N° / 2024

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
3. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso Municipal N°603 de fecha 13 de marzo de 2024, y carta redactada por doña Yda Marcelina Rodríguez Zavaleta, perteneciente a Agrupación de comerciantes "Los Frutilleros de Artesanos", solicitando permiso de uso de BNUP para ejercer el comercio en un Anaquel en calle Artesanos frente al N°717 (puesto N°1), en la comuna de Recoleta.
5. Informe inspectivo favorable de fecha 31.07.2024, emitido por un Inspector Municipal, en relación a la solicitud de permiso de uso de BNUP para ejercer el comercio mediante un Anaquel en calle Artesanos frente al N°717 (Puesto N°1).
6. Informe social de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por Asistente Social Municipal, donde consta donde consta situación de vulnerabilidad socioeconómica de la contribuyente.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZÉSE** a contar del día **08 de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024**, la asignación de permiso, esencialmente precario en BNUP a doña Yda Marcelina Rodríguez Zavaleta, **RUN: 22.957.441-8** el cual será ejercido con un **anaquel** (toldo de medidas 2 mts x 2 mts con lona color beige, mesa de medidas 1,80 de largo con mantel color morado obispo), de acuerdo a las especificaciones y según autoriza la Ordenanza N°80, desarrollando comercio en la siguiente ubicación: Calle Artesanos frente al N°717 (puesto N°1), con el giro de: Artículos de aseo.

2.- El Departamento de cobros y enrolamiento será el encargado de realizar el cobro de los Derechos Municipales, según se indica en el artículo 10°, letra e numeral 2 (0.08 utm) de la Ordenanza Municipal N° 83 de fecha 30 de octubre de 2023 "Anaqueles y carros no estacionados (semestral por cada uno) con excepción de los cobros señalados en los números 12 y 13".

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana de la Municipalidad de Recoleta, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones y derechos atinentes gravados por el permiso autorizado en el presente documento.

4.- **DÉJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado o infringir las normas sobre comercio en la vía pública, establecidos en la ordenanza municipal N°80, que regula el comercio en la vía pública.
- b) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

La presente resolución sólo tendrá validez una vez pagada, en la Tesorería Municipal, la contribución de patente Municipal, establecida en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesada.

  
KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GLC / LBQ / JCD / amh

  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2211452